



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

1285

Convocatoria y bases Premios Rua Algaida y Pina 2025

Mediante Decreto de Batlia 2025-0092, de 10 de febrero, se han aprobado las bases y convocatoria de los premios de la Rua de Algaida y Pina de 2025, las cuales se transcriben como anexo del presente documento.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (10 de febrero de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

BASES DEL CONCURSO DE LA RUA DE ALGAIDA Y PINA DE 2025

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El objeto de estas bases es la regulación de la inscripción, la participación, el desarrollo, la concesión y la cuantía de los premios económicos del concurso de la rua de Carnaval.

En cuanto a la rua de Algaida, se celebrará el sábado 1 de marzo de 2025 a las 16:30 h (o en otro día a determinar en caso de que se suspenda por causas meteorológicas o de fuerza mayor); y en cuanto a la rua de Pina, será el domingo día 2 de marzo a las 11 horas.

De esta manera se quiere promover que los vecinos y vecinas se impliquen de forma directa en la fiesta de la rua de Carnaval y disfruten de manera conjunta. En ningún caso se persiguen fines retributivos o compensatorios.

SEGUNDA.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y PRESUPUESTO

Para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión de los premios objeto de regulación, existe crédito adecuado y suficiente en la partida del año 2025: a cargo de la aplicación presupuestaria 2025/01/338/22609 del presupuesto del Ayuntamiento de Algaida.

La convocatoria, con las bases que la rigen, se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en la BDNS, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algaida.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrá concurrir toda persona física o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de estos Premios.

CUARTA.- OBJETO Y REQUISITOS GENERALES

Para poder optar a los premios de la rua de Algaida:

1. Deberán presentarse al concurso como comparsa con carroza o comparsa sin carroza. Las personas individuales disfrazadas no podrán optar a ganar los premios.
2. Se deberá recoger previamente el número identificativo de participación. Se recogerá el viernes día 28 de febrero a las 18 horas en el Auditorio de Casa Pere Capellà, donde el representante de cada comparsa será informado del desarrollo de la rua y se repartirán los dorsales para participar. Es imprescindible la asistencia de un representante de cada comparsa. Durante el desfile, cada comparsa deberá colocarse según el número identificativo que se le ha asignado.
3. Tanto las comparsas que se presenten con carrozas como las comparsas que no se presenten con carrozas, deberán hacer el recorrido completo de la rua (Carrer Pare B. Pou – Plaza - Sant Joan – Migdia – Amargura - Unió – Roca – Aigua – Plaza). Si no completan todo el trayecto, quedarán descalificados.



4. Al finalizar el recorrido de la rua, las carrozas deberán estacionarse en el carrer Pare Bartomeu Pou.

Para poder optar a los premios de la rua de Pina:

1. Se debe ir disfrazado.
2. En las categorías de grupo, los disfraces de todos los miembros deberán ser iguales o estar relacionados.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN

Para participar en el concurso de la rua de Algaida, será necesario realizar una inscripción previa en el concurso. La inscripción se hará por grupos de comparsa y carrozas. Se entiende como comparsa aquellos grupos que se compongan de un mínimo de 5 personas y deberán nombrar entre sus participantes un representante, mayor de edad, que será el responsable de todo lo que afecte a este grupo. La inscripción se podrá realizar hasta el martes 25 de febrero de 2025 a las 13:00 horas en las Oficinas Municipales de la Casa de la Vila en horario de atención al público (teléfono 971125076), y en la Biblioteca Municipal Gabriel Janer Manila (con número de teléfono 971665639). En la inscripción de las comparsas será necesario detallar: el nombre de la comparsa, el número exacto de componentes del grupo, los datos del representante de la comparsa (nombre y apellidos, número de teléfono y correo electrónico), si la comparsa irá acompañada de una carroza y si irán acompañados de música y en qué categoría participan (general, junior o juvenil). En el caso de participar en las categorías junior o juveniles, un adulto deberá hacerse cargo de la responsabilidad de los menores y deberá especificarse el nombre, el DNI y el teléfono de contacto del adulto responsable, así como señalar la fecha de nacimiento de todos los componentes de la comparsa.

En cuanto a Pina, todos los participantes deben inscribirse en el concurso mediante el siguiente formulario de inscripción en línea: [\[\[\[https://forms.gle/Pq9Jq2QfjduXVptg6\]\]\]](https://forms.gle/Pq9Jq2QfjduXVptg6) Este formulario de inscripción permanecerá abierto desde la publicación de las bases hasta el viernes 28 de febrero a las 21:00 h.

En todo caso, la participación supone la aceptación de estas bases. La organización se reserva el derecho de aplazar o suspender la rua por causas climatológicas adversas.

SEXTA.- DÍA Y LUGAR DE CONCENTRACIÓN

La rua de Algaida se celebrará el sábado 1 de marzo y la concentración de la rua se hará a las 16:00 horas en el Carrer Pare B. Pou. Los participantes se colocarán por orden, según el número identificativo y siempre respetando las indicaciones de los responsables de la organización, policía local y/o protección civil. Se deben respetar los posibles cambios que la organización considere oportunos por razones técnicas y/o de seguridad.

Teniendo en cuenta que el viernes 28 de febrero a las 18 horas tendrá lugar una reunión informativa de la rua de Algaida en el Auditorio Casal Pere Capellà con un representante de cada comparsa donde se informará del desarrollo de la Rua y se repartirán los dorsales para participar; siendo imprescindible la asistencia de un representante de cada comparsa.

En cuanto a la rua de Pina, se celebrará el domingo 2 de marzo y las personas, grupos y participantes quedan convocados a las 11:00 h en la plaza de Pina, donde se repartirán los dorsales. La valoración se producirá una vez los grupos hayan desfilado. La pasarela tendrá lugar en Plaza después de la animación infantil.

SÉPTIMA. CONDICIONES Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y CARROZAS

1. Todos los vehículos y remolques deberán contar con la documentación técnica obligatoria (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio) que podrá ser comprobada por la Policía Local.
2. Los conductores de los vehículos deberán contar con el permiso de conducir en vigor y estarán identificados por la Policía Local.
3. Las dimensiones máximas de las carrozas (vehículo con remolque) son:
 1. Longitud: 12,00 m
 2. Anchura: 2,55 m
 3. Altura: 4,50 m
4. En las carrozas se prohíbe la utilización de artículos pirotécnicos, bengalas, velas o similares. El sistema de iluminación de las carrozas deberá ser eléctrico (baterías, generadores, toma del vehículo, etc.) y deberá estar alejado y protegido de materiales combustibles o inflamables.



OCTAVA.- PREMIOS

PREMIOS RUA ALGAIDA

1. Premios de participación:

Cada comparsa y carroza, por el hecho de participar, tendrá un premio de 50,00 €, con un importe máximo total de 1.500,00 € (si un grupo es comparsa y carroza a la vez, el premio será solo uno). En caso de superar la consignación presupuestaria, se reducirá el premio de participación proporcionalmente, es decir, repartir 1.500,00 € entre todos los participantes.

2. Premios especiales:

a) Categoría de comparsas:

- 1er premio: 200,00 €
- 2º premio: 150,00 €
- 3er premio: 75,00 €

b) Categoría de carrozas:

- 1er premio: 150,00 €
- 2º premio: 100,00 €
- 3er premio: 75,00 €

c) Categoría especial de comparsas Junior (Niños y jóvenes hasta 11 años).

Todos los componentes sin excepción deben estar dentro de este rango de edad.

- 1er premio: 150,00 €
- 2º premio: 100,00 €
- 3er premio: 75,00 €

d) Categoría especial de comparsas Jóvenes (Jóvenes entre 12 y 25 años).

Todos los componentes sin excepción deben estar dentro de este rango de edad.

- 1er premio: 150,00 €
- 2º premio: 100,00 €
- 3er premio: 75,00 €

PREMIOS RUA PINA

Se divide en las siguientes categorías:

1) Categoría individual infantil

Primer premio: 50,00 €
Segundo premio: 35,00 €

2) Categoría Grupo Pequeño (de 2 a 5 personas)

Primer premio: 100,00 €
Segundo premio: 65,00 €

3) Categoría Grupo Grande (a partir de 6 personas)

Primer premio: 150,00 €
Segundo premio: 115,00 €

NOVENA.- JURADO

Los miembros del jurado para la rua de Algaida serán designados por el Ayuntamiento de Algaida y estará formado por los representantes de las diferentes asociaciones del municipio así como un representante de cada grupo municipal. El jurado valorará criterios estéticos, espíritu de carnaval de los participantes, incorporación musical, coreografía, vestuario, grado de elaboración, número de componentes, originalidad y





animación. Podrá declarar desierto cualquiera de estos premios.

En cuanto a los premios de Pina, el jurado estará formado por tres personas de Pina de diferentes generaciones.

DÉCIMA.- ENTREGA DE PREMIOS

Se entregará un vale por el importe del premio al representante de la comparsa o carroza. Con este vale, la persona representante deberá acudir al Ayuntamiento de Algaida para rellenar el documento donde se aporten los datos bancarios. La fecha máxima para rellenar el documento será hasta el día 14 de marzo de 2025.

Los premios serán entregados mediante transferencia bancaria a la persona física representante de cada comparsa o carroza.

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Para todo lo que no prevean estas bases serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado mediante el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre; el Reglamento de la Ley 38/2003, general de subvenciones, aprobado mediante el Real decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado mediante el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares; las Bases de ejecución del Presupuesto municipal, y el resto de normativa que sea de aplicación.

DUODÉCIMA.- INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Contra las resoluciones de aprobación de las Bases y de concesión o denegación de las subvenciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter previo y potestativo ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, o alternativamente en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en la forma establecida en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. No obstante lo anterior, podrá interponer, si lo considera, cualquier otro recurso que estime oportuno. Todo ello conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la citada Ley 39/2015.

DÉCIMA TERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados por los beneficiarios serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y la legislación vigente en materia de protección de datos.

